

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 009 2014 00948 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	GLORIA AMPARO GARCIA VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS
ASUNTO:	REQUIERE NUEVAMENTE A LOS DEMANDANTES

En el asunto de la referencia mediante auto del 01 de febrero de 2021 se requirió a los demandantes para que confieran poder a un abogado para que los represente en la demanda instaurada con la que se busca obtener una reparación por las secuelas definitivas que padece el señor Juan Esteban García Valencia en los hechos ocurridos el 17 de mayo de 2012.

Por intermedio de la secretaria del Despacho se envió telegrama a la dirección reportada en la demanda correspondiente con la nomenclatura: Carrera 57 # 69-50 Barrio los Alpes, sin embargo, el oficio fue devuelto por la empresa de servicio postal con la nota “*falta interno*”, siendo infructuosa la labor de requerimiento a los demandantes.

Por lo anterior, y en aras de garantizar los derechos procesales de la parte demandante, el Despacho considera necesario requerir a los abogados JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA, JUAN DAVID VIVEROS MONTOYA Y DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES, quienes inicialmente los representaron para que indiquen si en sus bases de datos se encuentra otra dirección, teléfono o correo electrónico que permita establecer comunicación con la señora GLORIA AMPARO GARCÍA VALENCIA o sus hijos para que se constituyan nuevo apoderado.

En igual sentido se requiere a la NUEVA EPS, al SISBEN y a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para que indiquen al Despacho los datos de contacto que se tengan autorizados en la base de datos de la señora GLORIA AMPARO GARCÍA VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía 32.562.752, quien funge como demandante en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Francy E. Ramirez H

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

SAP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 09/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #013

Secretario